

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 >
Tres id.....	4'90 >
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 >
Tres id.....	6 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 106.)

Gobierno civil.

Quintas.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1917, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación.

Epifanio Angulo Garcia, hijo de Vicente y Gabriela, de Junta de Río de Losa, número 7, residente en la República Argentina.

Inocente Cortador Corral, hijo de Pedro y Alejandra, de Junta de Río de Losa, número 8, residente en la isla de Cuba.

Pedro Gómez Ezquerro, hijo de Emilio y Rosalía, de Junta de Traslaloma, número 1, residente en la República de Chile.

Julián Muga Gómez, hijo de Antonio y Ana, de Junta de Traslaloma, número 6, residente en la República de Chile.

Enrique Vivanco Martinez, hijo de Santiago y Maria, de Junta de Traslaloma, número 8, residente en Uruguay.

Regino Alonso González, hijo de Celestino y Josefa, de Los Altos, número 2, se ignora su residencia.

Jesús Peña Fernández, hijo de Evaristo y Dorotea, de Los Altos, número 6, se ignora su residencia.

Jerónimo Tercilla Rodriguez, hijo de Juan y Josefa, de Junta de Oteo, número 2, residente en el extranjero.

Cipriano Villate, hijo de Honorio y Cipriana, de Junta de Oteo, número 13, residente en el extranjero.

Patricio Varanda, hijo de Antonio y Cristina, de Junta de Oteo, número 14, residente en el extranjero.

Maracio Villaluenga, hijo de Adrián y Juana, de Junta de Oteo, número 9, residente en la República Argentina.

Martin Rosales Vélez, hijo de Pedro y Maria, de Junta de la Cerca, número 1, residente en Cuba.

Zoilo Castresana Angulo, hijo de Manuel y Dominica, de Junta de la Cerca, número 17, residente en la República de Chile.

Miguel Plaza Revilla, hijo de Santos y Filomena, de Junta de la Cerca, número 18, residente en Madrid.

Julián Martinez Ortega, hijo de Frutos y Damiana, de Junta de la Cerca, número 21, residente en Buenos Aires.

Emeterio Garcia Sainz Riaño, hijo de Apolinar y Juliana, de Junta de la Cerca, número 24, residente en Buenos Aires.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 12 de abril de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

Circulares.

Según me comunica el Alcalde de Sargentos de la Lora, el día 4 del actual desapareció de aquel pueblo un novillo de las señas siguientes: dos años de edad, pelo negro, lomo ablancoado, astas limpias, ojos saltadizos, orejas tijereteadas y tiene una postilla en la pata derecha.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial, á fin de que

la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en aquella Alcaldía, previo abono de los gastos originados.

Burgos 13 de abril de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

Según me comunica el Alcalde de Melgar de Fernamental, el día 10 del actual desapareció de dicha villa una yegua blanca, cerrada, de cinco cuartas, cola larga, abierta la oreja izquierda en dos pedazos y lleva cabezón y cordel, de la pertenencia del vecino D. Julio del Río.

Lo que se hace público con objeto de que la persona que tenga conocimiento del paradero de dicha caballería, lo haga presente á la Alcaldía comunicante, para que su dueño pueda pasar á recogerla.

Burgos 13 de abril de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

En la *Gaceta* del día 10 de marzo último se publica la siguiente Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros,

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que los plazos que señala el artículo 5.º del Real decreto de 24 de julio último, para acogerse á los beneficios de indulto los prófugos, desertores, mozos no alistados y demás personas que determina el artículo 1.º del mismo decreto, se entiendan prorrogados hasta el 31 de mayo y 31 de agosto del corriente año, según que los interesados residan, respectivamente, en España ó en el extranjero.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1917.—C. de Romanones.—Sr. Ministro de...»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encareciendo á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad á di-

cha Real orden, por los medios de costumbre.

Burgos 16 de abril de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

Providencias judiciales

Villalbos.

D. Martin Sagredo y Contreras, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Villalbos á 2 de abril de 1917, vistos estos autos de juicio verbal civil en que son partes, demandante D. Mariano Sagredo y Diez, de esta vecindad, y demandados D.ª Juliana Cuesta, vecina de Palazuelos de Muñó, D. Santiago Cuende y D. Lorenzo Bilbao, vecinos de esta villa, sobre reclamación de 42'35 pesetas de principal é intereses correspondientes, que ascienden á 12'75 pesetas.

Fallamos por unanimidad, atentos á los citados autos y á su mérito, que debemos declarar y declaramos litigante rebelde á la demandada D.ª Juliana Cuesta y condenándola al pago de la cantidad total de 55 pesetas y al de todas las costas, y en defecto de ésta si resultare insolvente á D. Lorenzo Bilbao y D. Santiago Cuende, en representación del finado fiador D. Salvador Echave.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al demandante y demandados, y por ausencia y rebeldía de la demandada en los estrados de este Juzgado en la forma prevenida en los artículos 282, 283 y 769 de la Ley, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Juez municipal, Martín Sagredo.—Los Adjuntos, Patricio Sagredo y Rufino Ortiz.—El Secretario, Luis Sagredo.

Y para que sirva de notificación á

la demandada Juliana Cuesta, según ordena el párrafo 2.º del artículo 769 de la Ley, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Villalbos á 4 de abril de 1917.—El Juez municipal, Martín Sagredo.—El Secretario interino, Luis Sagredo.

Anuncios Oficiales

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE BURGOS

Enseñanza oficial.

El pago de los derechos académicos para los alumnos de esta enseñanza comienza en 1.º de mayo y termina en 15 del mismo, debiendo presentar al hacer dicho pago el resguardo definitivo de matrícula.

Dichos derechos importan cuatro pesetas por asignatura, que se abonarán en papel de pagos, presentando un timbre móvil también por cada asignatura.

En las asignaturas de Caligrafía, Gimnasia y Dibujo se abonarán por derechos académicos dos pesetas en papel de pagos y dos en metálico.

Enseñanza no oficial.

1.º Se convoca por el presente anuncio á los que en el mes de junio próximo aspiren á dar validez académica en este Instituto á los estudios que se cursan en el mismo, hechos por los interesados fuera del Establecimiento oficial.

2.º Dichos aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría durante los días laborables de la segunda quincena del corriente abril en las horas de diez á una.

3.º No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal del interesado, caso de tener más de 14 años, así como si aquéllas careciesen de la firma de puño y letra de éste. Se dirigirán al Sr. Director de este Instituto, expresando literalmente la naturaleza, edad y domicilio del interesado.

4.º La justificación de estudios hechos en otros Establecimientos se hará por medio de certificaciones académicas oficiales.

5.º Al entregar las instancias presentará el aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de Burgos, provistos de la cédula personal que identifiquen la persona y firma de aquél. El que lo haya hecho en anterior convocatoria podrá ser dispensado de hacerlo en ésta, á condición de que en su instancia exprese el curso académico y mes en que lo efectuó.

6.º El pago de los derechos correspondientes lo efectuarán al tiempo de presentar las referidas instancias.

7.º Los que aspiren á cualquier clase de examen en este Establecimiento se someterán la autoridad y disciplina académica en todos los actos que se verifiquen con ocasión de los mismos, de igual modo que los alumnos de enseñanza oficial; los

referidos exámenes de enseñanza no oficial comenzarán el día 4 de junio próximo.

Exámenes de ingreso.

Desde 1.º de mayo próximo y en las horas de oficina ya indicadas se admitirán en la Secretaría de este Establecimiento las instancias de los que quieran verificar el examen de ingreso á la segunda enseñanza en el inmediato mes de junio.

Para verificar el examen de ingreso es necesario acreditar previamente, por medio de la oportuna partida de nacimiento, que el interesado ha cumplido 10 años. Dicha partida, legalizada si no estuviera expedida en esta provincia, se unirá á la instancia, así como la cédula personal, si el solicitante tuviera más de 14 años.

Puede no obstante admitirse á examen de ingreso y consiguiente matrícula oficial ó no oficial colegiada á los alumnos que no hayan cumplido los 10 años, pero que acrediten en dicha forma que los cumplen antes de efectuar los primeros exámenes ó sean los ordinarios del curso en que se han matriculado, pudiendo los alumnos no oficiales, no colegiados, ser admitidos al referido examen de ingreso sin haber cumplido los 10 años, pero no al de asignatura mientras no tengan cumplida la indicada edad, pero entendiéndose, para estos alumnos, la admisión y examen de ingreso en junio con carácter de anticipo del de septiembre, sin opción á un segundo en caso de suspenso.

El ejercicio escrito del examen de ingreso consiste en la escritura al dictado de un pasaje del «Quijote» y las operaciones de Aritmética que el Tribunal proponga.

El ejercicio oral versará sobre las materias siguientes:

Nociones generales de Aritmética hasta la división inclusive y sistema métrico decimal. Nociones generales de Geometría práctica. Nociones generales de conocimientos útiles, naturaleza, ciencias, artes é industrias. Nociones de religión y moral.

El ejercicio práctico se referirá á las siguientes materias:

Examen por el alumno de un objeto sencillo, natural ó artificial y explicación de sus cualidades. Lectura, explicación oral y análisis gramatical de un pasaje del Quijote. Nociones de Geografía sobre el mapa.

Los derechos que señalan las disposiciones vigentes, cinco pesetas por examen en papel de pagos al Estado y 2'50 en metálico por formación de expediente, se abonarán al presentar la instancia.

Los alumnos que hayan solicitado examen de ingreso serán llamados para verificarle, por orden correlativo de numeración, los días 1 y 2 de junio próximo, á las horas que se señalan en el tablón de edictos.

Lo que de orden del Sr. Director se publica para general conocimiento.

Burgos 10 de abril de 1917.—El Secretario, Dr. Eloy García de Quedo.

Asociación General de Ganaderos del Reino.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de esta Corporación, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 del corriente, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociación, calle de las Huertas, número 30.

Según el artículo 6.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación corresponden.

El artículo 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de los mismos pueden enviar apoderados que los representen.

Las cuentas del año que termina y los presupuestos para el próximo están de manifiesto todos los días laborables hasta el de la Junta, de diez á doce de la mañana, en la Contaduría de la Corporación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 11 de abril de 1917.—El Secretario general, Marqués de la Frontera.

Administración principal de correos de Burgos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, (75, 39 y 7 kilómetros respectivamente), entre la oficina de Miranda de Ebro y la de Villarcayo, con hijuelas de Trespaderne á Briviesca y de Cornudilla á Pozza de la Sal, bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Dirección general, esta Administración principal y subalternas de Briviesca, Miranda de Ebro, Medina de Pomar y Villarcayo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de octubre de 1904, hasta el 25 del actual, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 30 de dicho mes, á las once horas.

Burgos 12 de abril de 1917.—El

Administrador principal, José Pérez Gutiérrez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal, número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Fecha y firma del interesado.

Regimiento Lanceros de España 4.º de Caballería.

El día 22 del actual tendrá lugar en el patio del Cuartel que ocupa el antedicho Regimiento la venta en pública subasta de 14 caballos de desecho que tiene el mismo, debiendo verificarse dicho acto á las diez y media de la mañana.

Lo que se hace saber para todo el que quiera tomar parte en la citada subasta.

Burgos 8 de abril de 1917.—El Comandante mayor, Toribio González.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.
Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 3

CAJA DE AHORROS

DEL BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900
Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 3

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 3

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matricula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1917.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
BEJORADO.—(Continuación).									
TARIFA 4.ª									
54	Ribera Vicente	Farmacéutico	Plaza Mayor	110'88	1	Salazar Mariano	Taberna	Urialle, 5	36
55	Murga Blas	Veterinario	Las Cercas	55'44	2	Vadillo Tiburcio	Idem	Alaña, 2	36
56	Melchor Santiago	Idem	San Francisco	55'44	3	Barquin Clemente	Abacería	Urialle, 12	24
57	Uzquiza Victorino	Idem	Idem	55'44	TARIFA 4.ª				
58	Vigalondo Benito	Actuario	Plaza Mayor	68'65	4	Castillo Ignacio	Herrero	Alaña, 54	16'80
59	Saro Gerardo	Notario	Plaza Mayor	166'32	5	Florenciano Cayetano	Hojalatero	Urialle, 65	16'80
60	Calvo Claudio	Procurador	Mayor	76'61	BERLANGAS				
61	Juarez Terencio	Idem	Mayor	76'61	TARIFA 1.ª				
62	Moral Aniceto	Juez municipal	San Francisco	76'61	1	San Juan Cabornero Eugenio	Venta de carnes	Real	38'40
63	Gutiérrez Rufino	Idem	San Francisco	55'44	2	Abad Pinto Francisco	Venta de aguardiente	Huerta	36
64	Iraola Miguel	Secretario	Idem	40'32	3	Arranz Pascual Lucas	Idem	Real	36
65	Jorge Manuel	Confitero	Martinez Campo	120	4	Cabornero Bajo Gregorio	Taberna	Idem	36
66	Ruiz Julio	Idem	Plaza Mayor	120	TARIFA 3.ª				
67	Sacristán Tomás	Idem	Martinez Campo	28'80	1	Pascual Calleja Fabián	Molino con una piedra	Extramuros	18'20
68	Hernando Eusebio	Talabartero	San Francisco	28'80	2	Herrero Lezaun Roque	Herrero	Hoyales	16'80
69	Llorente Pablo	Alpargatero	Idem	28'80	BERZOSA DE BUREBA				
70	Uyerra Juan	Barbero	Mayor	28'80	TARIFA 1.ª				
71	Uyerra Pedro	Idem	San Pedro	28'80	1	Quintana Gil Carlos	Vinos al por menor	Isabel II, 42	36
72	Barbero Teófilo	Botero	San Francisco	28'80	BOADA DE ROA				
73	Eguiluz Emilio	Carpintero	San Pedro	28'80	TARIFA 1.ª				
74	Eguiluz Luciano	Idem	Olmo	28'80	1	De la Cal Sopuerta Basilio	Tablajero	Real, 33	38'40
75	Pérez Julián	Idem	San Francisco	28'80	BOCOS				
76	Del Rio Pedro	Idem	Mayor	28'80	1	Alonso Alonso Dionisio	Taberna	Real, 8	36
77	Vargas Toribio	Idem	Idem	28'80	2	Rodríguez Alonso Florentin	Idem	Idem, 2	36
78	Sáez Demetrio	Carretero	San Francisco	28'80	3	González Moral Eleuterio	Molino con tres piedras	Molino, 1	60'06
79	Egüen Miguel	Idem	Las Cercas	28'80	BOZOO				
80	Zárate y Compañía Luis	Idem	Olmo	28'80	TARIFA 1.ª				
81	Castroviejo Bernardo	Herrero	Ollerías	28'80	1	Mijangos Aguirre Dionisio	Vinos al por menor	Mayor, 17	36
82	Alvarez Roque	Panadero	Raimundo Miguel	28'80	TARIFA 2.ª				
83	Corcal Felipe	Idem	Cantenevrosa	28'80	1	Solana Gutiérrez Claudio	Aguas minero medicinales	Fuente de la Salud	509'60
84	Santa Maria Manuel	Idem	Barriónuevo	28'80	TARIFA 3.ª				
85	Girón Rosa	Idem	Herrerías	28'80	1	Fernández López Fermín	Molino dos piedras	Camajón	19'12
86	Barrio Nicolás	Sastre	Raimundo Miguel	28'80	2				
87	Ezquerria Demetrio	Idem	La Plaza	28'80	3				
88	Espinosa Lucas	Zapatero	Ollerías	28'80					
89	García Isidro	Idem	Cuatro Cantones	28'80					
90	Arnáiz José	Parada un caballo y un garañón	Eras del Puente	54'60					
BENTRETEA									
TARIFA 2.ª									
1	Alonso Ojeda Domingo	Carro transporte una caballería	Eras	26'40	1	Mijangos Aguirre Dionisio	Vinos al por menor	Mayor, 17	36
2	Alonso Ojeda Nemesio	Idem	Encimera	26'40	TARIFA 3.ª				
3	Alonso Peña Pablo	Idem	Idem	26'40	1	Solana Gutiérrez Claudio	Aguas minero medicinales	Fuente de la Salud	509'60
4	Alonso Plaza Félix	Idem	Eras	26'40	2				
5	Aguirre Tamayo Agapito	Idem	Bajera	26'40	3				
6	Cuevas Tudanca Melchor	Molino una piedra	Berilla	29'26					

Número de orden.	APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
BRAZAOCORTA				
TARIFA 1.ª				
1	García Hernando Vicente.....	Abacería.....	San Juan, 9.....	24
2	Hoz Fernández Ruperto.....	Idem.....	Idem, 27.....	24
3	Parra Gonzalo Eugenio.....	Carretero.....	Canalejas, 15.....	16'80
BRIVIESCA				
TARIFA 1.ª				
1	Hijos de B. de las Heras.....	Acetie y jabón.....	Sta. M.ª Encimera. P. Constitución...	730'80
2	García Sagredo José María.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	730'80
3	Serrano Felipe.....	Idem.....	P. Constitución...	730'80
4	Pagazauntundúa Alejandro.....	Hierros por mayor.....	Don Justo Cantón.	730'80
5	Corrales Rafael.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	730'80
6	Vinda é hijos de Martín Gómez.....	Fonda.....	Idem.....	277'20
7	Araco é hijos.....	Ferretería por menor.....	Medina.....	237'60
8	Martínez Juan.....	Cereales por mayor.....	Idem.....	237'60
9	Temino Marcos Benigno.....	Idem.....	Idem.....	237'60
10	Cuesta Félix.....	Idem.....	Idem.....	237'60
11	Caño Millán.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	237'60
12	Solas Domingo.....	Idem.....	Idem.....	237'60
13	García José María.....	Idem.....	Duque de Friss.....	237'60
14	González Julián.....	Idem.....	Afueras.....	237'60
15	Achiaga García Saturnino.....	Idem.....	P. Santa Clara.....	237'60
16	Gil y Gil Juan.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	237'60
17	Tejedor Victoriano.....	Embuhidos por mayor.....	José de la Torre.	237'60
18	Pagazauntundúa Isaac.....	Idem.....	Juan Cantón.....	237'60
19	Barrasa Pedro.....	Tejidos por menor.....	P. Constitución...	214'80
20	Fuente Moisés.....	Idem.....	Idem.....	214'80
21	Bastida Benito.....	Idem.....	Idem.....	214'80
22	Barrasa Angel.....	Idem.....	Idem.....	214'80
23	López Mantecón Antonito.....	Idem.....	Idem.....	214'80
24	García Isidoro.....	Idem.....	Idem.....	214'80
25	Alvarado Amparo.....	Idem.....	Idem.....	214'80
26	Barrasa Laureano.....	Idem.....	Idem.....	214'80
27	Pacheco Pedro.....	Idem.....	Sta. M.ª Encimera.	214'80
28	Rebollo Díaz Ambrosio.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	214'80
29	Manguira Lorenzo.....	Café sin Sociedad.....	P. Constitución...	192
30	Pérez Adolfo.....	Idem.....	José de la Torre.	192
31	Peña Diego.....	Id. con Sociedad.....	Sta. M.ª Encimera.	96
32	Marroquín Manuel.....	Drogueria por menor.....	Don Justo Cantón.	192
33	Castillo Amanco.....	Idem.....	Idem.....	192
34	Bengoechea Primo.....	Ropas hechas.....	P. Constitución...	174
35	Quintana José.....	Vinos por mayor.....	Don Justo Cantón.	174
36	Sagredo Anacleto.....	Idem.....	Medina.....	174
37	García Sagredo Isidoro.....	Idem.....	Idem.....	174
38	Gómez Sebastiana.....	Idem.....	Medina.....	174
39	Fernández Barco Regino.....	Idem.....	San Martín.....	174
40	Gredilla Gabezón Victorino.....	Vendedor de relojes.....	P. Constitución...	158'40
41	Padrones Vallejo Pedro.....	Muebles sin tallar.....	Sta. M.ª Encimera.	120
42	Pérez Teodoro.....	Ultramarinos.....	P. Constitución...	120
43	Oña Abad Santos.....	Idem.....	Sta. M.ª Encimera.	120
44	Santa Ojalla Gregorio.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	120
45	Santa Ojalla Baldomero.....	Idem.....	P. Constitución...	120
46	Medina Alfredo.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	120
47	Monasterio Cirasco.....	Idem.....	Sta. M.ª Encimera.	120
48	Sagredo Anacleto.....	Idem.....	Medina.....	120

Número de orden.	APPELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
49	Carrera Pedro.....	Ultramarinos.....	P. Constitución...	120
50	Bastida Rosario.....	Idem.....	Idem.....	120
51	Rivera Simón.....	Tienda de tocho.....	Sta. M.ª Encimera.	120
52	García Modesto.....	Idem.....	Medina.....	120
53	Alonso Arnáiz Pedro.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	120
54	Alonso Arnáiz Felipe.....	Idem.....	José de la Torre.	120
55	Perdiguero Perdiguero Domingo.....	Curtidos por menor.....	Don Justo Cantón.	120
56	Ladrero Nemesio.....	Venta de carnes frescas.....	Sta. M.ª Bajera...	62'40
57	Movilla Nicanor.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	62'40
58	Sagredo Santiago.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	62'40
59	Ruiz Francisco.....	Tienda de comestibles.....	Sta. M.ª Encimera.	62'40
60	González Victoriano.....	Idem.....	Sta. M.ª Encimera.	62'40
61	Pérez Faustino.....	Idem.....	Medina.....	62'40
62	Ollauri Val Inocencio.....	Idem.....	José de la Torre.	62'40
63	Peña Diego.....	Café menos 20 céntimos taza.....	P. Constitución...	78
64	Sesma Santiago.....	Taberna.....	Sta. M.ª Encimera.	57'60
65	Gampo Pelayo.....	Idem.....	José de la Torre.	57'60
66	Ortega Pedro.....	Idem.....	Sta. M.ª Encimera.	57'60
67	Zamora Domingo.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	57'60
68	Ortega Juan.....	Idem.....	Idem.....	57'60
69	Fernández Barco Regino.....	Idem.....	San Martín.....	57'60
70	Ruiz Gómez Pedro.....	Idem.....	José de la Torre.	67'20
71	Ordóñez Alonso Emiliano.....	Venta de calzado.....	Don Justo Cantón.	67'20
72	García Justo.....	Idem.....	Sta. M.ª Bajera...	67'20
73	Abadía Clemente.....	Idem.....	P. Constitución...	67'20
74	Temino Gil Esteban.....	Idem.....	Idem.....	67'20
75	Prábanos Valentín.....	Loza entrefuera.....	Idem.....	52'80
76	Pardo Saturnino.....	Idem.....	Medina.....	52'80
77	Sagredo Florentino.....	Idem.....	P. Constitución...	52'80
78	Cuevas Eusebio.....	Parador.....	Don Justo Cantón.	42
79	González Alejandro.....	Abacería.....	Medina.....	42
80	Manzanedo Felipe.....	Idem.....	José de la Torre.	42
81	Murga Basilia.....	Idem.....	Don Justo Cantón.	42
82	Gómez Ramiro.....	Idem.....	Sta. M.ª Encimera.	42
83	Gil Jorge.....	Idem.....	Idem.....	42
84	Medina Lino.....	Vendedor de quincalla.....	Sta. M.ª Bajera...	42
85	Pascual Narciso.....	Figón.....	Don Justo Cantón.	28'80
86	García Eufemia.....	Idem.....	Idem.....	28'80
87	Collina Santos.....	Vendedor de paja y semillas.....	José de la Torre.	28'80
TARIFA 2.ª				
88	Corrales Rafael.....	Almacenista de maderas.....	Don Justo Cantón.	144
89	Manso José.....	Almacén de pieles.....	Medina.....	67'20
90	Pacheco Pedro.....	Abonos minerales.....	Santa Inés.....	60
91	Hijo de B. de las Heras.....	Idem.....	Sta. M.ª Encimera.	60
92	González Gómez Julián.....	Idem.....	Afueras.....	60
93	González Honorato.....	Comerciante.....	Sta. M.ª Encimera.	840
94	Peña Diego.....	Mesa billar en Sociedad.....	Idem.....	40'80
95	Manguira Lorenzo.....	Id. sin id.....	P. Constitución...	40'80
96	Vinda é hijos de Martín Gómez.....	Coche, un kilómetro de recorrido.....	Don Justo Cantón.	4'80
97	Los mismos.....	Dos caballerías para el arrastre.....	Idem.....	60
98	Ruiz Saturnino.....	Coche, un kilómetro de recorrido.....	Marqués Torresoto	4'80
99	El mismo.....	Dos caballerías para el arrastre.....	Idem.....	60
100	Ruiz Pedro.....	Coche, 25 kilómetros de recorrido.....	José de la Torre.	120
101	El mismo.....	Tres caballerías para el arrastre.....	Idem.....	90
TARIFA 3.ª				
102	González Lucio.....	Telar rectilíneo, 45 centímetros.....	Idem.....	6'30

(Continuará.)
 IMPRENTA PROVINCIAL